

Miércoles, 22 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera

ANUNCIO. Aprobación inicial derogación Ordenanza Fiscal.

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de Licencias Urbanísticas, por Acuerdo del Pleno adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 8 de Julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los/las interesados/as puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado /a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los /las interesados /as en la web municipal:

www.higueradealbalat.es

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Higuera, 9 de julio de 2020

Dionisio Cordero Soletó

ALCALDE -PRESIDENTE

